



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DECRETO DE ALCALDIA N° 011

Lima, 27 JUL 2011

LA ALCALDESA METROPOLITANA DE LIMA

Que la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, creó el Programa de Modernización Municipal, con el objeto de crear condiciones que permitan un crecimiento sostenido de la economía local;

Que asimismo la Ley N° 29566 - Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias, dispone en su Artículo 5° que en la tramitación de cualquiera de las modalidades de licencias de edificación, contempladas en el Artículo 25° de la Ley N° 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, no será exigible la presentación entre otros documentos: el Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y las boletas de habilitación de los profesionales que intervienen en el trámite; estableciendo en su Artículo 6° que la habilitación de los profesionales ingenieros y arquitectos que intervienen en proyectos, obras de habilitación urbana o edificación, conformidad de obra y en general cualquier trámite regulado en la Ley N° 29090, será acreditado mediante una declaración jurada que suscriban dichos profesionales, la que podrá ser verificada por el padrón del portal web del colegio profesional respectivo;

Que en concordancia con lo señalado, mediante Decreto Supremo N° 277-2010-EF, se dispone la incorporación de una nueva meta del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011 y se modifican los Decretos Supremos 183-2010-EF y 190-2010-EF, estableciéndose como meta para las ciudades principales de Tipo A, la eliminación de los siguientes requisitos: certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios y las boletas de habilitación de los profesionales del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad;

Que en armonía con lo antes señalado, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha determinado también la necesidad de actualizar y simplificar ciertos procedimientos del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, tales como: en los procedimientos donde se hace mención al Instituto Nacional de Cultura, para tenerse en virtud a la Ley N° 29565, Ley que crea el Ministerio de Cultura, al Ministerio de Cultura en reemplazo de la fenecida institución, en los requisitos 3 y 4, del Procedimiento N° 10 - Liquidación de aportes para habilitación urbana, de la Gerencia de Desarrollo Urbano, referidos a los Certificados de Valores Arancelarios y de Tasación Comercial, respectivamente, que señalan ser emitidos por el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA, para tenerse al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como la autoridad a cargo de sus emisiones, en mérito al Decreto Supremo N° 025-2006-VIVIENDA, con el cual se fusiona el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA, al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como la eliminación del requisito 12 del Procedimiento 13.2 - Con Recepción de Obras Ejecutadas, del Procedimiento N° 13 - Regularización de Habilitación Urbana Ejecutada de la misma Gerencia, referido a la presentación del Estudio de Impacto Vial y Ambiental para el caso de habilitaciones urbanas con fines industriales y comerciales, al encontrarse ya contemplado en el requisito 11 del Procedimiento 13.1 Con Autorización de Obras Faltantes, del citado Procedimiento;

Que en ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante los Informes N° 03-2011-MML-GDU-SPHU-fmc; N° 036-2011-MML-GDU-SAU, N° 014-2011-MML-GDU-SAU-DGLE, N° 135-MML-GDU-AL y N° 137-MML-GDU-AL ha sustentado la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de adecuar, simplificar y actualizar sus procedimientos;

Que a través de los Informes N° 075 y 087-2011-MML-GP-SDI, la Gerencia de Planificación, ha expresado su conformidad a la citada propuesta de modificación y ha sustentado también técnicamente los cambios propuestos;

Que en tal virtud, corresponde modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima acorde a las actuales exigencias;

Estando a lo dispuesto en el numeral 38.5 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la Ley N° 29566 - Ley que modifica diversas disposiciones con el objeto de mejorar el clima de inversión y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y el Decreto Supremo N° 277-2010-EF, que dispone la incorporación de una nueva meta del Programa de Modernización Municipal del Año Fiscal 2011 y se modifican los Decretos Supremos 183-2010-EF y 190-2010-EF;

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por la Ordenanza N° 1334 y sus modificatorias, conforme al Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

Artículo 2° .- Disponer que la Ordenanza N° 1334, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Metropolitana de Lima y sus modificatorias, quedan subsistentes en todo lo demás que contienen.

Artículo 3°.- Disponer la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe) y en el Portal de Servicios de Ciudadanos y Empresas –PSCE el íntegro del anexo mencionado.

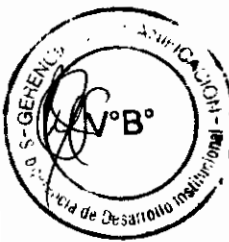
Regístrese, comuníquese y publíquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Susana Villarán

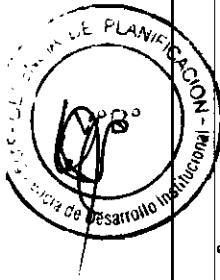
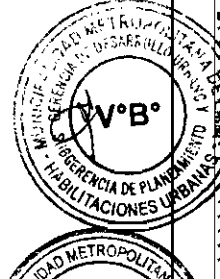
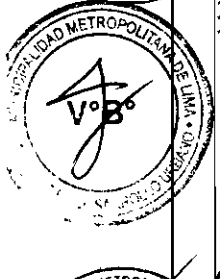
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE
ALCALDESA



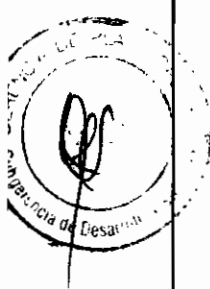
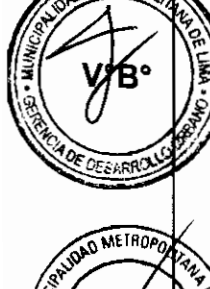
N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Autorizado	Excepciones Previstas				Requisitos	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
    	AGENCIA DE DESARROLLO URBANO SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y HABILITACIONES URBANAS DEPENDENCIA O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS PARA HABILITACIÓN URBANA Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 28/05/03 * Ley N° 25912 - 19/01/98 * Ley N° 29598 - 28/07/10 * Ord. N° 603-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 08/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/08/05 * Ord. N° 836-MML - 22/08/05 * D.S. N° 053-98-PCM - 23/12/98 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/05/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - Norma G.010, G.020, G.030, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050 y TH.060 - 08/05/06 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 27° y 28° - 27/08/08 * D.S. N° 025-2008-VIVIENDA - 27/08/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10	1 Fuhu, consignando los datos requeridos 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a solicitar la autorización 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Pago del derecho correspondiente 7 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial 8 Declaración Jurada de Inexistencia de Fideicomisos 9 Documentación Técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y localización del terreno matriz, con coordenadas UTM. - Plano de Planeamiento Integral con la propuesta de integración a la trama urbana mas cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos georreferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, Área, curvas de nivel y nomenclatura original, georreferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. Cuando corresponda el Plano de Parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la parcela remanente indicando perímetro, linderos, Área, curvas de nivel y nomenclatura original, georreferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial. Cuando corresponda el Plano de Parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz. - Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz, de la parcela independizada y remanente 10 Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos que el perímetro del terreno matriz, de superponga o colida con un área previamente declarada como Patrimonio Cultural de la Nación *El administrado deberá presentar, en original y una copia impresa más una copia digital, de la documentación técnica; firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto	Anexos 1 y 9	Derecho de Trámite	37.324	1348.67		X		60 (concurrente)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado 1) RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días 1) APELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días
	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA 2.1 APROBACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA CON AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 2.1.1 Modalidad B: Con firma de profesional responsable Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 28/05/03 * Ley N° 25912 - 19/01/98 * Ley N° 29598 - 28/07/10 * Ord. N° 603-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 08/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/08/05 * Ord. N° 836-MML - 22/08/05 * D.S. N° 053-98-PCM - 23/12/98 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/05/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - Norma G.010, G.020, G.030, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050 y TH.060 - 08/05/06 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 27° y 28° - 27/08/08 * D.S. N° 025-2008-VIVIENDA - 27/08/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.S. N° 076-05-MML - 03/10/05	1 Formulario Único de Habilitación Urbana - Fuhu Licencia, Anexo A ó B, que incluye el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación (original y tres copias) 2 Copia literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas	Anexos 1 y 8	Derecho de Trámite Licencia de Habilitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	38.195	1375.02	X				Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas		

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Prescriptiva				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
		privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 8 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial (original y copia) 10 Plano Perimétrico y Topográfico (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Memoria Descriptiva (original y copia) 15 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos - CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 16 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes												
	0.1.2 Modalidad C Con Revisores Urbanos Base Legal : * Ley N° 28090 - 25/06/07 * Ley N° 27444 - 17/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 26012 - 16/01/98 * Ley N° 20556 - 28/07/10 * Ord. N° 893-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 06/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/06/05 * Ord. N° 836-MML - 22/06/05 * D.S. N° 053-98-PCM - 23/12/98 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/08/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/06 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 025-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.S. N° 079-05-MML - 03/10/05	1 Formulario Único de Habitación Urbana - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluye el Anexo C, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la liquidación (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedidos por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías vigente, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 8 Declaración Jurada de Inexistencia de Feudatarios 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial (original y copia) 10 Plano Perimétrico y Topográfico (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Planeamiento Integral, solo para el caso de Habitación Urbana por Etapas (original y copia) 15 Memoria Descriptiva (original y copia) 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 17 Informe Técnico Conforme emitido por los Revisores Urbanos (Arquitecto y/o Ingeniero) 18 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño y por los Revisores Urbanos * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes	Anexo 1 y 8	Derecho de Trámite Licencia de Habitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	36.105	1375.02	X				Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas		

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático				Evaluado Previa	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	9.1.3 Modalidad C - Con Dictamen de Comisión Técnica Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 28912 - 18/01/98 * Ley N° 26598 - 28/07/10 * Ord. N° 693-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 06/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/05/05 * Ord. N° 836-MML - 22/09/05 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 26/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 06/05/06 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 079-05-MML - 03/10/05	1 Formulario Único de Habitación Urbana - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluye el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación. (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar. 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable. 6 Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima. 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. 8 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. (original y copia). 10 Plano Perimétrico y Topográfico. (original y copia). 11 Plano de Trazado y Lotización, con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, esas de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno. (original y copia). 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. (original y copia). 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación públicas, de ser el caso. (original y copia). 14 Planamiento Integral, edito para el caso de Habitación Urbana por Etapas. (original y copia). 15 Memoria Descriptiva. (original y copia). 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura. 17 Pago de los derechos correspondientes. Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño. * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes.	Anexo 1 y 8	Derecho de Trámite Licencia de Habitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	83.568	3008.44		X	50 (cincuenta)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado 1) RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días 1) APELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días
	9.1.4 Modalidad D - Con Dictamen de Comisión Técnica Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 28912 - 18/01/98 * Ley N° 26598 - 28/07/10 * Ord. N° 693-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 06/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/05/05 * Ord. N° 836-MML - 22/09/05 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 26/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 06/05/06 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 079-05-MML - 03/10/05	1 Formulario Único de Habitación Urbana - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluye el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación. (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar. 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable. 6 Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima. 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios. 8 Declaración Jurada de Inexistencia de feudatarios. 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. (original y copia). 10 Plano Perimétrico y Topográfico. (original y copia).	Anexo 1 y 8	Derecho de Trámite Licencia de Habitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	83.568	3008.44		X	50 (cincuenta)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado 1) RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días 1) APELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación Previa Positiva	Repetitiva				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	 0.2 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA CON AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 0.2.1 Modalidad B* Con firma de profesional responsable Base Legal : * Ley N° 20090 - 25/06/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * D.O.M N° 27672 - 20/05/03 * Ley N° 26912 - 10/01/98 * Ley N° 26906 - 28/07/10 * D.S N° 803-MML - 27/12/05 * D.S N° 341-MML - 09/12/01 * D.S N° 780-MML - 20/06/05 * D.S N° 836-MML - 22/06/05 * D.S N° 053-98-PCM - 23/12/98 * D.S N° 030-2003-MTC - 30/08/02 * D.S N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S N° 011-2008-VIVIENDA - 08/05/06 * D.S N° 024-2008-VIVIENDA - 27/06/08 * D.S N° 026-2008-VIVIENDA - 27/06/08 * D.S N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A N° 070-08-MML - 03/10/08	11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, ejes de trazo y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Planamiento Integral, sólo para el caso de Habilitación Urbana por Ejepe, (original y copia) 15 Memoria Descriptiva (original y copia) 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 17 Estudio de Impacto Ambiental y Vial, sólo para las Habilitaciones Urbanas con fines Industriales y Comerciales 18 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes												
	 0.2 APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA CON AUTORIZACIÓN DE LAS OBRAS A EJECUTAR 0.2.1 Modalidad B* Con firma de profesional responsable Base Legal : * Ley N° 20090 - 25/06/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * D.O.M N° 27672 - 20/05/03 * Ley N° 26912 - 10/01/98 * Ley N° 26906 - 28/07/10 * D.S N° 803-MML - 27/12/05 * D.S N° 341-MML - 09/12/01 * D.S N° 780-MML - 20/06/05 * D.S N° 836-MML - 22/06/05 * D.S N° 053-98-PCM - 23/12/98 * D.S N° 030-2003-MTC - 30/08/02 * D.S N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S N° 011-2008-VIVIENDA - 08/05/06 * D.S N° 024-2008-VIVIENDA - 27/06/08 * D.S N° 026-2008-VIVIENDA - 27/06/08 * D.S N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A N° 070-08-MML - 03/10/08	1 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluya el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías vigente, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, al mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudos 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial (original y copia) 10 Plano Planimétrico y Topográfico (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, ejes de trazo y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Memoria Descriptiva (original y copia) 15 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos - CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 16 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes	Anexos 1 y 8	Derecho de Trámite	38 105	1375.02	X					Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	
	 0.2 Modalidad C* Con Revisores Urbanos Base Legal : * Ley N° 20090 - 25/06/07	1 Formulario Único de Habilitación Urbana - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluya el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la	Anexos 1 y 8	Derecho de Trámite	38 195	1375.02	X					Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerencia de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Excepción Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
	 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27072 - 20/05/03 * Ley N° 26012 - 10/01/98 * Ley N° 20505 - 28/07/10 * Ord.N° 893-MML - 27/12/05 * Ord.N° 341-MML - 06/12/01 * Ord.N° 786-MML - 20/06/05 * Ord.N° 836-MML - 22/06/05 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2008-VIVIENDA - 08/05/08 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 028-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 079-05-MML - 03/10/05	Liquidación. (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadores de dichos servicios 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. (original y copia) 10 Plano Perimétrico y Topográfico. (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, ejes de trazo y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno. (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro. (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso. (original y copia) 14 Planamiento Integral, sólo para el caso de Habilitación Urbana por Etapas. (original y copia) 15 Memoria Descriptiva. (original y copia) 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 17 Informe Técnico Conforme emitido por los Revisores Urbanos (Arquitecto y/o Ingeniero) 18 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño y por los Revisores Urbanos. * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará el administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes		1% del Valor Total de la Cota										
	9.2.3 Modalidad C. Con Dictamen de Comisión Técnica Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/06/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27072 - 20/05/03 * Ley N° 26012 - 10/01/98 * Ley N° 20505 - 28/07/10 * Ord.N° 893-MML - 27/12/05 * Ord.N° 341-MML - 06/12/01 * Ord.N° 786-MML - 20/06/05 * Ord.N° 836-MML - 22/06/05 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2008-VIVIENDA - 08/05/08 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 079-05-MML - 03/10/05	1 Formulario Único de Habilitación Urbana – FUHU Licencia, Anexo A o B, que incluye el Anexo D debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación. (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima – SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadores de dichos servicios 8 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial. (original y copia) 10 Plano Perimétrico y Topográfico. (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, ejes de trazo y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, cuando sea necesario para	Anexo 1 y 8	Derecho de Trámite Licencia de Habilitación Urbana 1% del Valor Total de la Cota	83.558	3008.44	X		50 (cincuenta)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado 1) RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DE COMISION TECNICA PROVINCIAL a la Comisión Técnica Provincial, 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días 1) APELACIÓN AL DICTAMEN DE COMISION TECNICA PROVINCIAL a la Comisión Técnica Provincial, 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días	

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Excepción Previa				Positivo	Negativo	RECONSIDERACIÓN
	02.4 Modalidad D: Con Dictamen de Comisión Técnica	comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Planeamiento Integral, sólo para el caso de Habitación Urbana por Etapas (original y copia) 15 Memoria Descriptiva (original y copia) 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 17 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes	Anexo 1 y 8	Derecho de Trámite	83.500	3008.44	X			60 (cincuenta)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días 1) APELACIÓN AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días
	Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 26012 - 10/01/98 * Ley N° 26508 - 28/07/10 * Ord.N° 893-MML - 27/12/05 * Ord.N° 341-MML - 08/12/01 * Ord.N° 789-MML - 20/06/03 * Ord.N° 836-MML - 22/06/05 * D.S. N° 083-98-PCM - 23/12/98 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/00 * S. N° 024-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * S. N° 028-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * A. N° 079-05-MML - 03/10/05													
	03 RECEPCIÓN DE OBRA DE HABILITACIÓN URBANA Y DE SUBDIVISIONES	1 Formulario Único de Habitación Urbana - FUHU, Anexo A ó B, que incluye el Anexo D, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la Liquidación (original y tres copias) 2 Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3 En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habitar 4 Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6 Certificado de Zonificación y Vías Vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7 Certificado de factibilidad de servicios de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica, el mismo que será acreditado con los documentos que otorguen para dicho fin las empresas privadas o entidades públicas prestadoras de dichos servicios 8 Declaración Jurada de Inexistencia de feudalismos 9 Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referido al datum oficial (original y copia) 10 Plano Perimétrico y Topográfico (original y copia) 11 Plano de Trazado y lotización, con indicación de lotes, ejes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habitaciones colindantes, cuando sea necesario para comprender la integración del entorno (original y copia) 12 Plano de pavimentos, con indicación de las curvas de nivel cada metro (original y copia) 13 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso (original y copia) 14 Planeamiento Integral, sólo para el caso de Habitación Urbana por Etapas (original y copia) 15 Memoria Descriptiva (original y copia) 16 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos-CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura 17 Estudio de Impacto Ambiental y Vial, sólo para las Habitaciones Urbanas con fines Industriales y Comerciales 18 Pago de los derechos correspondientes Nota.- La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes	Anexo 3	Derecho de Trámite	12.500	453.99	X			15 (quince)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	Base Legal : * Ley N° 29090 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 26012 - 10/01/98													
														

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Descripción	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Presencial	Electrónico				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	* Ley N° 29560 - 28/07/10 * Ord. N° 693-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 06/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/06/08 * Ord. N° 836-MML - 22/06/08 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - Norma G.010, G.020, G.030, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050 y TH.060 - 08/05/06 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 36° - 27/06/06 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - Art. 4°, 8°, 11° y 12° - 27/06/06 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 OTORGACIÓN DE PLANOS DE LOTIZACIÓN MANZANEO O REPLANTEO DE LOTIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE HABILITACIONES EN LAS NUEVAS O EJECUTADAS DE LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES Base Legal : * Ley N° 27444 - 10/04/01 * L.O.M. N° 27072 - 20/05/03 * Ley N° 29560 - 28/07/10 * Ord. N° 1081 - 04/06/07 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 082 - MML - 27/12/06	4. En caso el solicitante sea persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con fecha de expedición no mayor de 30 días naturales. 5. Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6. Documentos emitidos por las entidades proveedoras de los servicios públicos otorgando conformidad de obra a las obras de servicios. 7. Presentar en original y cuatro (4) copias impresas más una copia digital, la documentación técnica siguiente: - Plano de Replanteo de Trazado y Lotización - Plano de Ornamentación de Parques, cuando se requiere - Memoria Descriptiva que contenga el replanteo 8. Copia legalizada notarialmente de la minuta que acredite la transferencia de las Áreas de aportes reglamentarios a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobante de pago que acredite la cancelación de los déficit de aportes reglamentarios, de ser el caso 9. Pago por derecho de trámite Nota: La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables de la ejecución de las obras		Derecho de Trámite	0.931	245.00		X		6 (seis)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	LIQUIDACIÓN DE APORTES PARA HABILITACIÓN URBANA Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 10/04/01 * L.O.M. N° 27072 - 20/05/03 * Ord. N° 836-MML - 23/06/08 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/06 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 08/06/06 * D.A. N° 079-MML - 03/10/05	1. Solicitud - Formato Único 2. Pago derecho de trámite 3. Certificado de Valores Añorados como urbano expedido por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - (Según corresponda) 4. Certificado de Tasación Comercial elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento o Perito Tasador Oficial - (Según corresponda)		Derecho de Trámite (Por Resolución)	10.816	360.96		X		15 (quince)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
13	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA EJECUTADA 13.1 CON AUTORIZACIÓN DE OBRAS FALTANTES Base Legal : * Ley N° 29090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 10/04/01 * L.O.M. N° 27072 - 20/05/03 * Ley N° 26912 - 10/01/98 * Ley N° 29560 - 28/07/10 * Ord. N° 693-MML - 27/12/05 * Ord. N° 341-MML - 06/12/01 * Ord. N° 786-MML - 20/06/08 * Ord. N° 836-MML - 22/06/08 * D.S. N° 053-08-PCM - 23/12/08 * D.S. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 * D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/06 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - 27/06/06 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/06/06 * D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10 * D.A. N° 076-06-MML - 03/10/05	1. Formulario Único de habilitaciones Urbanas - FUHU Licencia, Anexo A ó B, que incluye el Anexo G, debidamente llenado y firmado por el propietario y los profesionales responsables del proyecto, en donde además deberá constar el sello de pago de la liquidación (original y tres copias) 2. Copia Literal de dominio expedida por la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana, no sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar 4. Si el solicitante es persona jurídica se acompañará, la vigencia de poderes expedida por el Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - SUNARP, con una anticipación no mayor a 30 días naturales 5. Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable 6. Certificado de Zonificación y Vías vigentes, expedido por la Municipalidad Metropolitana de Lima 7. Plano de Ubicación y Localización del terreno con coordenadas UTM, georeferenciado a la red geodésica nacional, referida al datum oficial (original y copia) 8. Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno al diseño de la lotización, de las vías acares y bermas, y las áreas correspondientes al área bruta, área (ú), área de vías y área de los aportes reglamentarios, se deberá indicar las habilitaciones colindantes	Anexo 1, 8 y 11	Derecho de Trámite Licencia de Habilitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	13.523	456.81		X		10 (diez)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Autentica	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	13.2 CON RECEPCIÓN DE OBRAS EJECUTADAS	Asimismo, se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (original y copia). 9 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso, (original y copia). 10 Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes la numeración y los aportes. (original y copia). 11 Estudio de Impacto Ambiental y Vial, sólo para las Habilitaciones Urbanas con fines Industriales y Comerciales. 12 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos - CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura. 13 Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en el que conste que las obras han sido ejecutadas parcialmente. 14 Pago de los derechos correspondientes. Nota: - La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables del diseño. * Una vez aprobado el proyecto, se solicitará al administrado copia de la documentación técnica para su remisión a las entidades correspondientes.	Anexo 1, 8 y 11	Derecho de Trámite Licencia de Habilitación Urbana 1% del Valor Total de la Obra	12.500	453.93		X	15 (quince)	Subgerencia de Trámite Documentario	Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requiérase, Nueve pruebas instrumentales firmadas por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planeamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	14 SUBDIVISIÓN DE LOTES URBANOS CON OBRAS	Asimismo, se deberá indicar los lotes ocupados y la altura de las edificaciones existentes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima (original y copia). 10 Plano de Ornamentación de Parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas recreación pública, de ser el caso, (original y copia). 11 Memoria Descriptiva, indicando las manzanas, las áreas de los lotes la numeración y los aportes. (original y copia). 12 Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos - CIRA, otorgado por el Ministerio de Cultura, de ser el caso. 13 Declaración Jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en el que conste que las obras han sido ejecutadas parcial o totalmente. 14 Copia legalizada de la Minuta que acredite la transferencia de las áreas de aporte reglamentarios a las entidades receptoras de los terrenos, y/o compromiso de pago que acredite la cancelación de los débitos de aportes reglamentarios, de ser el caso. 15 Pago de los derechos correspondientes. Nota: - La documentación técnica deberá estar firmada y sellada por los profesionales responsables de la ejecución de las obras.	Anexo 1 y	Derecho de Trámite	25.542	910.52		X	50	Subgerencia de	Subgerente de	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de	1) APELACIÓN al Subgerente de

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Estimado Puntos	Registra				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
     	Base Legal : * Ley N° 20090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 26912 - 15/01/08 * Ley N° 26556 - 28/07/10 Ord. N° 893-MML - 27/12/05 Ord. N° 341-MML - 08/12/01 Ord. N° 786-MML - 20/06/05 Ord. N° 836-MML - 22/09/05 Ord. N° 1188-MML - 14/11/08 Ord. N° 053-08-PCM - 23/12/08 Ord. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - Norma G.010, G.020, G.030, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050 y TH.060 - 08/05/06 D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 31° - 27/09/08 D.S. N° 028-2006-VIVIENDA - 27/09/08 D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10	2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a solicitar la autorización. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable. 6 Pago por el derecho correspondiente. 7 Documentación Técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y localización del lote materia de subdivisión. - Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas nomenclatura de cada sub lote propuesto. - Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. 8 Certificado de pago a SERPAR correspondiente a los aportes para Parques Zonales. *Sujeto a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación. *El administrado deberá presentar, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, la documentación técnica firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.	10							(cinquenta)	Trámite Documentario	Planesamiento y Habilitaciones Urbanas	Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN OBRAS	Base Legal : * Ley N° 20090 - 25/09/07 * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 26/05/03 * Ley N° 26912 - 15/01/08 * Ley N° 26556 - 28/07/10 Ord. N° 893-MML - 27/12/05 Ord. N° 341-MML - 08/12/01 Ord. N° 786-MML - 20/06/05 Ord. N° 836-MML - 22/09/05 Ord. N° 1188-MML - 14/11/08 Ord. N° 053-08-PCM - 23/12/08 Ord. N° 030-2002-MTC - 30/06/02 D.S. N° 011-2003-VIVIENDA - 25/04/03 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - Norma G.010, G.020, G.030, TH.010, TH.020, TH.030, TH.040, TH.050 y TH.060 - 08/05/06 D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 20° y 30° - 27/09/08 D.S. N° 028-2006-VIVIENDA - 27/09/08 D.S. N° 277-2010-EF - 30/12/10	1 FUKU, consignando los datos requeridos. 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, deberá presentar documentación que acredite que cuenta con derecho a solicitar la autorización. 4 Si el solicitante es una persona jurídica se acompañará vigencia de poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilidad del profesional responsable. 6 Pago por el derecho correspondiente. 7 Documentación Técnica compuesta por: - Plano de Ubicación y localización del lote materia de subdivisión. - Plano de Subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas nomenclatura de cada sub lote propuesto. - Memoria Descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote materia de subdivisión y de los sub lotes resultantes. 8 Certificado de pago a SERPAR correspondiente a los aportes para Parques Zonales. *Sujeto a las condiciones propias de los lotes normativos de cada zonificación. *El administrado deberá presentar, en original y cuatro copias impresas más una copia digital, la documentación técnica firmados por el solicitante y el profesional responsable del proyecto.	Anexo 1 y 10	Derecho de Trámite	13.797	405.58	X		15 (quince)	Subgerente de Trámite Documentario	Subgerente de Planesamiento y Habilitaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN el Subgerente de Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Planesamiento y Habilitaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	25 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN 25.1 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN	Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972, Art. 70° Inciso 1 4.6 - 26/05/03 * Ley N° 20090 - Art. 33° - 25/09/07 * Ley N° 26556 - 28/07/10 * Ley N° 812-MML - 15/09/05 1D. N° 081 - 30/10/07	1 Solicitud simple. 2 Indicar en la solicitud el número de expediente que dio origen a la declaratoria de fábrica o licencia de edificación emitida por esta corporación. De no encontrarse en este caso, presentar copia de la declaratoria de fábrica, acompañada de plano de distribución, inscrita registralmente. 3 Pagar derecho de trámite.	Anexo 2	Derecho de Trámite por cada número asignado a la Unidad Inmobiliaria Catastral	0.502	21.30	X		5 (cinco)	Subgerente de Trámite Documentario	Jefe de División de Nomenclatura y Numeración		
	25.2 CERTIFICADO DE NUMERACIÓN NEGATIVO	Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972, Art. 70° Inciso 1 4.6 - 26/05/03 * Ley N° 20090 - Art. 33° - 25/09/07 * Ley N° 812-MML - 15/09/05 1D. N° 081 - 30/10/07	Deberá presentarse los requisitos señalados en los numerales 1, 2 y 3 del procedimiento de Certificado de Numeración.		Derecho de Trámite	0.502	21.30	X		5 (cinco)	Subgerente de Trámite Documentario	Jefe de División de Nomenclatura y Numeración		







LICENCIA DE EDIFICACIÓN

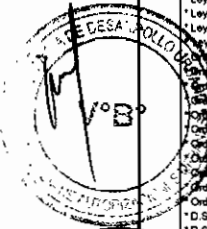
Base Legal:
 Ley N° 27444 - 11/04/01
 D.M. N° 27072 - 27/05/03
 Ley N° 20000 - Art. 10° - 25/09/07
 Ley N° 27157 - 08/11/00
 Ley N° 20475 - 18/12/00
 Ley N° 20905 - 28/07/10
 Ord. 812-MML - 15/08/05
 D.S. 011-2005-VIVIENDA - 08/05/08
 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 48° - A
 D.S. N° 025-2008-VIVIENDA - 27/06/08
 D.S. N° 026-2008-VIVIENDA - 27/06/08
 D.A. N° 081 - 30/10/07

30.1 MODALIDAD A - Licencia Automática

Base Legal:
 Ley N° 27444 - 11/04/01
 D.M. N° 27072 - 27/05/03
 Ley N° 20000 - Art. 10° - 25/09/07
 Ley N° 27157 - 08/11/00
 Ley N° 20475 - 18/12/00
 Ley N° 20905 - 28/07/10
 D.S. N° 022-2005/196
 D.S. N° 012-15/06/05
 Ord. N° 803 - 25/12/05
 D.S. N° 040 - 06/08/08
 D.M. N° 1000 - 23/02/07
 Ord. N° 1020 - 13/09/07
 D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/05/08
 D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Art. 48° - 27
 D.S. N° 025-2008-VIVIENDA - 27/06/08
 D.A. 081 - 30/10/07

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Evaluación Previa Positiva Negativa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
	30.2 MODALIDAD B Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 27/05/03 * Ley 20090 - Art. 10° - 25/06/07 * Ley N° 27157- 08/11/06 * Ley N° 26476- 18/12/06 * Ley N° 26666- 28/07/10 * Ord. 202 - 28/01/09 * Ord. 812 - 15/09/05 * Ord. 863 - 25/12/05 * Ord. 040 - 08/06/06 * Ord. 1000 - 23/02/07 * Ord. 1020 - 13/06/07 * D.S. 011-2006-VIVIENDA - 08/06/06 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA, Art. 51° - 27/09/08 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * D.A. N° 081 - 30/10/07	Técnica Provincial, acogiéndose a los requisitos de la modalidad C (procedimiento 30.3) REQUISITOS COMUNES - En original y copia Además de presentar los documentos exigidos en los Requisitos Comunes, deberá presentar la siguiente documentación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original y copia de: 1. Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente 2. Planos de Arquitectura y Memoria Justificativa (plantas, cortes elevaciones, planos de techos, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo), firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/50) 3. Planos de Estructuras y Memoria Justificativa, firmados por el propietario y el profesional (a escala 1/50) 4. Planos de Inst.Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas (de ser el caso) y Memoria Justificativa, firmados por el propietario y el profesional responsable, (a escala 1/50) 5. Plano de Soténimiento de Excavaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E.050 RNE y Memoria Descriptiva (indicando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y alturas, más fotos) 6. Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra 7. F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación 8. Certificado de Fertilidad de Servicios - (Luz, Agua, Gas) para los casos de Obra Nueva A solicitud expresa y firmada por el Solicitante, podrá optar por someterse a evaluación previa por parte de la Comisión Técnica Provincial, acogiéndose a los requisitos de la modalidad C (procedimiento 30.3)	Anexo B	Licencia de Edificación 1.1% del Valor de Obra			X		15 (quince)	División de Gestión de Licencias	Jefe de la División de Gestión de Licencias		
	30.3 MODALIDAD C y D - con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica 30.3.1 Anteproyecto en Consulta - trámite opcional Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 27/05/03 * Ley N° 26622 - 02/05/2007 * Ley N° 26030 - 25/06/07 * Ley N° 27157- 08/11/06 * Ley N° 26476- 18/12/06 * Ley N° 26666- 28/07/10 * Ley N° 27446- 25/07/10 * Ord. N° 1268 - MML - 19/07/2009 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 062 - 19/07/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 863 - 25/12/05 * Ord. N° 046 - 08/06/06 * Ord. N° 907 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/06/07 * Ord. N° 1119 - 08/02/08 * D.S. N° 035-03-EM - 06/11/03 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 53° - 27/09/08 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/09/08 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/06/06 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.A. N° 081 - 30/10/07 * D.A. N° 040 - 07/06/01 * D.D. N° 1106-2003-ED - 30/07/03 * D.S. N° 019 - 2009 - MINAM - 25/11/09 * D.A. N° 040 - 11/05/09	REQUISITOS COMUNES - En original y 3 FUE's con firmas y V° B° en original Además de los documentos 1, 3, 4 y 5 de los Requisitos Comunes, deberá presentarse la siguiente documentación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original 1. Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente 2. Planos de Arquitectura y Memoria Justificativa (plantas, cortes elevaciones, planos de techos, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo), firmados por el solicitante y el profesional, (a escala 1/100) 3. Planos de Seguridad y Evacuación (enobleto) 4. Comprobante de Pago por derechos de revisión (CAP, INOE, CIBOMBEROS Ministerio de Cultura según corresponda) APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPRENDEN LOS NUMERALES 30.3.1) , 30.3.2), 30.3.3), 30.3.4) y 30.4) se encuentran descritos al final del procedimiento 30.4)	Derecho de trámite	5.000	212.00		X	8 (ocho)	División de Gestión de Licencias	Comisión Técnica Provincial	1) RECONSIDERACIÓN, a la Comisión Técnica Provincial, 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos. Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN, a la Comisión Técnica Provincial, en 15 días 2) Resuelve la Comisión Ad Hoc, en 30 días	
	30.3.2 Licencia de Obra Nueva Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 27/05/03 * Ley N° 26622 - 02/05/2007	REQUISITOS COMUNES - En original y 3 FUE's con firmas y V° B° en original Además de los Requisitos Comunes deberá presentarse la siguiente documentación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original 1. Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala		Licencia de Edificación 1.1% del Valor de Obra				X	25 (veinticinco)	División de Gestión de Licencias	FCHL Jefe de División de Edificaciones	1) RECONSIDERACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, 15 días 2) Resuelve el Jefe de la División de Edificaciones, en 30 días 3) Requisitos. Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, en 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	Formulario / Código y Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación		Descripción	(en % UIT)	(en S/)	Automático	Excepción Previa				Reconsideración	Apelación
	* Ley N° 20090 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27157 - 06/11/06 * Ley N° 26476 - 18/12/06 * Ley N° 26506 - 28/07/10 * Ley N° 27446 - 28/07/10 * Ord. N° 1208 -MML - 19/07/2009 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 062 -15/7/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 993 - 25/12/05 * Ord. N° 946 - 06/06/06 * Ord. N° 067 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/09/07 * Ord. N° 1119 - 06/02/08 * D.S. N° 035-03-EM - 06/11/03 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 54° - 27/09/08 * D.S. N° 029-2008-VIVIENDA -27/09/08 * D.S. N° 011-2008-VIVIENDA -08/05/08 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.A. N° 081 - 30/10/07 * D.A. N° 040 - 07/06/01 * R.D. N° 1109-2003-ED - 30/07/03 * A. N° 040 - 11/05/09	1/5000 - 1/500, respectivamente 2 Planos de Arquitectura y Memoria Justificativa (planos, cortes, elevaciones, planos de techos, planos de evacuación y señalización, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo), firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/50) 3 Planos de Estructuras y Memoria Justificativa firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/50) 4 Planos de Instal. Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas (de ser el caso) y Memoria Justificativa firmados por el propietario y el profesional responsable, (a escala 1/50) 5 Plano de Sostentamiento de Edificaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E 050 RNE, y Memoria Descriptiva (indicando características de las construcciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y sótanos, más fotos) 6 Póliza CAR (Todo Riesgo Construcción), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra 7 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación 8 Estudio de Impacto Ambiental (de ser el caso) 9 Certificado de Factibilidad de Servicios - Luz, Agua, Gas 10 Comprobante de Pago por derechos de revisión (CAP - CIP, BOMBEROS INDECI, MIC-Ministerio de Cultura (según corresponda))	Anexo 8								CHL Subgerente de Autorizaciones Urbanas	1) RECONSIDERACIÓN al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días
	30.3.3 Licencia de Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27672 - 27/05/03 * Ley N° 26022 - 2/05/07 * Ley N° 20090 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27157 - 06/11/06 * Ley N° 26476 - 18/12/06 * Ley N° 26506 - 28/07/10 * Ley N° 27446 - 28/07/10 * Ord. N° 1208 -MML - 19/07/2009 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 062 - 15/7/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 993 - 25/12/05 * Ord. N° 946 - 06/06/06 * Ord. N° 067 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/09/07 * Ord. N° 1119 - 06/02/08 * D.S. N° 035-03-EM - 06/11/03 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 54.3 - 27/09/08 * D.S. N° 029-2008-VIVIENDA -27/09/08 * D.S. N° 011-2008-VIVIENDA -08/05/08 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.A. N° 081 - 30/10/07 * D.A. N° 040 - 07/06/01 * R.D. N° 1109-2003-ED - 30/07/03	REQUISITOS COMUNES - En original y Tres (3) F.U.E.'s con firmas y VPS en original Además de los requisitos estipulados en el ítem 30.3.2 Licencia de Obra Nueva, deberá presentarse la siguiente documentación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original 1 Presupuesto de Obra AMPLIACIÓN - En base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación REMODELACIÓN/PUESTA EN VALOR - A nivel de sub-parcela, con costos unitarios, copia de la fuente especializada 2 Planos de Planta de Arquitectura diferenciados con Memoria Justificativa por especialidad, conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 3 Planos de Estructuras acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 4 Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 5 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser inmueble con unidades mobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común	Licencia de Edificación 1.1% del Valor de Obra					X	25 (veinticinco)	División de Gestión de Licencias	FCHL Jefe de División de Edificaciones	1) RECONSIDERACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, 15 días 2) Resuelve el Jefe de la División de Edificaciones, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, en 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días
	30.3.4 Licencia de Construcción Base Legal: * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27672 - 27/05/03 * Ley N° 26022 - 2/05/07 * Ley N° 20090 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27157 - 06/11/06 * Ley N° 26476 - 18/12/06 * Ley N° 26506 - 28/07/10 * Ley N° 27446 - 28/07/10 * Ord. N° 1208 -MML - 19/07/2009 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 062 - 15/7/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 993 - 25/12/05 * Ord. N° 946 - 06/06/06 * Ord. N° 067 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/09/07 * Ord. N° 1119 - 06/02/08 * D.S. N° 035-03-EM - 06/11/03 * D.S. N° 024-2008-VIVIENDA - Art. 54.3 - 27/09/08 * D.S. N° 029-2008-VIVIENDA -27/09/08 * D.S. N° 011-2008-VIVIENDA -08/05/08 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.A. N° 081 - 30/10/07 * D.A. N° 040 - 07/06/01 * R.D. N° 1109-2003-ED - 30/07/03	REQUISITOS COMUNES - En original y Tres (3) F.U.E.'s con firmas y VPS en original Además de los requisitos estipulados en el ítem 30.3.2 Licencia de Obra Nueva, deberá presentarse la siguiente documentación DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original 1 Presupuesto de Obra AMPLIACIÓN - En base al Cuadro de Valores Unitarios Oficiales de Edificación REMODELACIÓN/PUESTA EN VALOR - A nivel de sub-parcela, con costos unitarios, copia de la fuente especializada 2 Planos de Planta de Arquitectura diferenciados con Memoria Justificativa por especialidad, conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 3 Planos de Estructuras acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 4 Planos de Instalaciones Sanitarias y Eléctricas, acompañados con Memoria Justificativa conforme al Art. 54.3 del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA 5 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser inmueble con unidades mobiliarias de propiedad exclusiva y bienes de propiedad común	Licencia de Edificación 1.1% del Valor de Obra					X	25 (veinticinco)	División de Gestión de Licencias	FCHL Jefe de División de Edificaciones	1) RECONSIDERACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, 15 días 2) Resuelve el Jefe de la División de Edificaciones, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Jefe de División de Edificaciones, en 15 días 2) Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Autorización				Exclusión Puntos	RECONSIDERACIÓN
    	Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 27/05/03 * Ley N° 20022 - 2/05/07 * Ley N° 20000 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27157 - 08/11/08 * Ley N° 20470 - 18/12/08 * Ley N° 20900 - 28/07/10 * Ley N° 27446 - 28/07/10 * Ord. N° 1288-MML - 16/07/2000 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 082 - 15/7/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 803 - 25/12/05 * Ord. N° 046 - 08/09/06 * Ord. N° 907 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/06/07 * Ord. N° 1119 - 08/03/08 * D.S. N° 035-03-EM - 08/11/03 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 54.4 - 27/09/06 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/09/06 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/03/06 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.S. N° 081 - 30/10/07 * D.S. N° 040 - 07/06/01 * D.S. N° 040 - 11/05/06 * D.S. N° 1109-2003-ED - 30/07/03	Además de los Requisitos Comunes, deberá presentarse la siguiente documentación: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - En original 1 Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente 2 Planos de Arquitectura (en plantas, debidamente acotados) firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/75) conforme al Art. 54.4 del D.S. N° 024-2006-VIVIENDA 3 De ser Demolición Total: Plano del Lote con muro perimetral sin apertura de puerta (a escala 1/75) 4 En caso de usar equipos, autorización de las entidades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil) y demás 5 Compromiso de Pago por derechos de revisión (CAP y Ministerio de Cultura de ser el caso) 6 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación Nota: de no existir inscripción registral de la edificación a intervenir, el F.U.E. deberá contener la información del antecedente de la Conformidad de obra o Licencia de edificación existente APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPRENDEN LOS NUMERALES 30.3.1), 30.3.3), 30.3.3), 30.3.4) y 30.4) se encuentran descritos al final del procedimiento 30.4)	Anexo 6	1.1% del Valor de Obra					Licencias	de Edificaciones	2) Resuelve el Jefe de la División de Edificaciones, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	2) Resuelve el Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 30 días
	MODALIDAD C - con aprobación previa del proyecto por Revisores Urbanos Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * L.O.M. N° 27972 - 27/05/03 * Ley N° 20022 - 2/05/07 * Ley N° 20000 - Art. 10° - 25/09/07 * Ley N° 27157 - 08/11/08 * Ley N° 20470 - 18/12/08 * Ley N° 20900 - 28/07/10 * Ley N° 27446 - 28/07/10 * Ord. N° 1288-MML - 16/07/2000 * Ord. N° 1404-MML - 05/08/10 * Ord. N° 082 - 15/7/04 * Ord. N° 202 - 28/01/09 * Ord. N° 812-MML - 15/09/05 * Ord. N° 803 - 25/12/05 * Ord. N° 046 - 08/09/06 * Ord. N° 907 - 11/02/07 * Ord. N° 1000 - 23/02/07 * Ord. N° 1020 - 13/06/07 * Ord. N° 1119 - 08/03/08 * D.S. N° 035-03-EM - 08/11/03 * D.S. N° 024-2006-VIVIENDA - Art. 50° - 27/09/06 * D.S. N° 025-2006-VIVIENDA - 27/09/06 * D.S. N° 026-2006-VIVIENDA - 27/09/06 * D.S. N° 011-2006-VIVIENDA - 08/03/06 * D.S. N° 039-2007-MTC - 13/11/07 * D.S. N° 081 - 30/10/07 * D.S. N° 040 - 07/06/01 * D.S. N° 040 - 11/05/06 * D.S. N° 1109-2003-ED - 30/07/03	REQUISITOS COMUNES - En original y copia de: Además de los Requisitos Comunes, deberá presentarse la siguiente documentación: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA - Deberá contener el sello "Conforme" y la firma de los Revisores Urbanos En original y copia de: 1 Plano de Localización y Ubicación (según formato), a escala 1/5000 - 1/500, respectivamente 2 Planos de Arquitectura y Memoria Justificativa (plantas, cortes, elevaciones, planos de techos, debidamente acotados, con ejes de trazo y replanteo), firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/50) 3 Planos de Estructura y Memoria Justificativa, firmados por el propietario y el profesional, (a escala 1/50) 4 Planos de Inst. Sanitarias, Eléctricas, Electromecánicas y Gas (de ser el caso) y Memoria Justificativa, firmados por el propietario y el profesional responsable, (a escala 1/50) 5 Plano de Sostentamiento de Excavaciones (de ser el caso) de acuerdo al Art. 3 - Norma E.050 RNE y Memoria Descriptiva (indicando características de las excavaciones y edificaciones colindantes, con indicación de pisos y adioses, más fotos) 6 Fotos CAR (Todo Riesgo Controlado), con cobertura mínima por daños materiales y personales a terceros - Vigencia durante todo el periodo de ejecución de la obra 7 F.U.E. "ANEXO D" Autoliquidación 8 Estudio de Impacto Ambiental (de ser el caso) 9 Informe Técnico favorable de los Revisores Urbanos 10 Certificado de Factibilidad de Servicios - Luz, Agua, Gas APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS QUE COMPRENDEN LOS NUMERALES 6 30.3.1), 30.3.3), 30.3.3), 30.3.4) y 30.4) son los siguientes: - Cuando se trate de proyectos de centros comerciales, complejos comerciales, mercados mayoristas, supermercados y mercados minoristas, se requerirá el Estudio de Impacto Vial respectivo - Cuando se trate de proyectos de centros comerciales, complejos comerciales, galerías comerciales, mercados mayoristas, supermercados y mercados minoristas, se requerirá el Reglamento Interno de Uso y Funcionamiento respectivo - Para proyectos de Centros Comerciales, Galerías Comerciales y Galerías Ferialtes deberán tomar en cuenta lo indicado en la Decreto de Alcaldía N° 040-2001-MML (Con Anteproyecto de Dictamen Conforme) - Para proyectos de Grifos, Geocentros y Estaciones de Servicios deberán tomar en cuenta lo indicado en la Ordenanza N° 007-MML y sus modificatorias	Anexo 6	Licencia de Edificación 1.1% del Valor de Obra			X		División de Gestión de Licencias	Jefe de la División de Gestión de Licencias	1) RECONSIDERACIÓN DE DICTAMEN DE COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL a la Comisión Técnica Provincial, 15 días 2) Resuelve la Comisión Técnica Provincial, en 30 días 3) Requisitos, Nueva prueba instrumental firmado por un abogado	1) APELACIÓN al Subgerente de Autorizaciones Urbanas, en 15 días 2) Resuelve el Gerente de Desarrollo Urbano, en 30 días

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)			CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Numero y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	Descripción	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Exclusión Previa Positiva				Negativa	RECONSIDERACIÓN
		- Para proyectos de Universidades deberán tomar en cuenta lo indicado en la Ordenanza N° 1119-MML. - En caso de no contar con Habilitación Urbana, deberá presentar la Aprobación del Proyecto correspondiente. - En caso de ser un inmueble declarado como Monumento Histórico o formar parte de un Ambiente Urbano Monumental, se deberá adjuntar copia de los Planos y Resolución de aprobación del Ministerio de Cultura de la intervención a efectuar. - Para el Autenticado de planos deberá presentarse un juego de planos (copias) idénticos a los planos aprobados o solicitar copia certificada. - Todos los requisitos, se presentarán de acuerdo a las especificaciones que se indican en la cartilla informativa aprobada por la Subgerencia de Autorizaciones Urbanas. - Autorización de los sectores correspondientes, cuando las normas vigentes lo requieran (OSINERGMIN, MTC, Ministerio de Cultura, etc). - Presupuesto de la Obra a ejecutar.											
	DECLARATORIA DE FÁBRICA LEY 23626, 24087, ORDENANZA 15-04, LEY 26390, LEY 27157, LEY 20090 Y MODIFICATORIAS	1 Formato de solicitud (*) 2 01 copia de esqueludo observación de Registros Públicos 3 Presentar formularios y planos originales aprobados por la Municipalidad Metropolitana de Lima (**) 4 Presentar documentación que subeane las observaciones respectivas (Fiche registral en caso de no encontrarse dentro del marco de la Ley 20090 y sus modificatorias) 5 Pagar derecho de trámite Nota: (*) Solicitud deberá ser firmada por titular que figure en Declaratoria de Fábrica a resellar, indicando los siguientes datos: Nombre, ubicación del inmueble, número de expediente número de resolución y año en que fue aprobada la fábrica (**) Dichos Documentos serán resellados y entregados al administrado		Resellado Form (por cada sello)	0.318	11.43	X		15 (quince)	Subgerencia de Trámite Documentario	Jefe de la División de Declaratoria de Fábricas		
	Base Legal : * Ley N° 27444 - 11/04/01 * Ley N° 20090 - 28/06/07 * L.O.M. N° 27072 - 27/05/03 * Ley N° 27157 - 09/11/00 * Ley N° 23625 - 11/09/83 * Ley N° 24087 - 17/04/84 * Ord N° 098 - 17/10/04 * Ley N° 26390 - Única Disposición Complementaria - 11/04/04 * Ord N° 812-MML - 18/09/05			Resellado de Planos (Por cada sello)	0.477	17.18							

Nota 1: En la Subgerencia de Planeamiento y Habitaciones Urbanas para los procedimientos 3, 4, 6 y 7 deberá indicar el código catastral para el caso de solicitudes del Cercado de Lima.

Nota 2: En el caso de que el trámite no sea realizado por mismo titular, se deberá presentar en la Subgerencia de Trámite Documentario, Carta Poder y copia simple de los documentos de identidad del titular y del apoderado.

En los casos de personas jurídicas, se deberá presentar en la Subgerencia de Trámite Documentario, Carta Poder y copia simple de los documentos de identidad del apoderado.

Nota 3: De ser necesario y para casos especiales, el área competente solicitará información adicional y/o estudios específicos.

Nota 4: Quedan exonerados del pago de los derechos por Licencia de Edificación, por las obras que afecten al Ministerio de Educación dentro del Programa Nacional de Recuperación de las Instituciones Educativas Públicas Emblemáticas y Centenarias, creado por el Decreto de Urgencia N° 004-2006, que se encuentren en el ámbito del Cercado de Lima, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza N° 1270-MML.

